

DECRETO N° _____ /

TEMUCO

05 AGO. 2025

VISTOS:

1.- La compra Ágil por el servicio de "Adquisición de útiles de aseo para la Municipalidad de Temuco", destinados a los Centros Comunitarios ID1658-775-COT25.

2.- Procedimiento de multas según Decreto 661 párrafo 7 artículo 137 Reglamento de Contrataciones Públicas.

3.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las Especificaciones Técnicas de la "Adquisición de Papel higiénico y Toallas de Papel para la Municipalidad de Temuco", destinados a Centros Comunitarios. ID1658-775-COT25. indica en su letra:

C.- PLAZO: Plazo máximo de entrega 05 días hábiles una vez emitida la Orden de Compra. Y en su letra

D.- MULTAS: Se aplicará una multa de 3 % sobre el valor neto del monto adjudicado, por cada día de atraso en entrega, sin justificación.

2.- Que, la empresa adjudicada según Orden de compra N°1658-3387-AG25 es la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLEAN HOUSE SPA RUT 77.806.603-3.

3.- Que, la orden de compra por la compra Ágil ID1658-775-COT25, N°1658-3387-AG25 fue enviada y aceptada con fecha 17/06/2025 según el portal de Mercado Publico.

4.- Que, dado que el oferente incurrió en un atraso de 05 días hábiles, se procedió a solicitar su pronunciamiento respecto a esto, por correo de fecha 21/07/2025, dando un plazo de 24 hrs. para contestar.

5.- Que, con fecha 21/07/2025 el oferente no presenta descargos después que pudieran justificar el motivo del atraso a este departamento.

DECRETO:

1.- Aplíquese multa de 3%, equivalente sobre el valor neto del monto adjudicado por cada día de atraso. En este caso son cinco días de atraso por 3% = 15% por el Monto Neto Adjudicado es de \$397.103 = \$59. 565.- a aplicar como multa.

2.- Notifíquese por el Sr. Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada, al proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLEAN HOUSE SPA. RUT 77.806.603-3. con domicilio en San Martín N°0418, OF.A. comuna de Temuco.



3.-Otórguese a la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLEAN HOUSE SPA. RUT 77.806.603-3, un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación, se entiende notificado 3 días después del envío, en el caso de notificación por carta certificada.

4.- El valor de la multa señalada en el punto N°1 se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago del mes de la aplicación de la presente sanción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ /JJH/ sjv

c.c. Dir. Asesoría Jurídica
Dpto. Gestión Interna
Dpto. Abastecimiento
Secretaría Municipal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

